

D. Javier Sáez de Ojer y Sáenz del Castillo.  
 D. Luis San Telmo Gutiérrez.  
 D. José María Tellaeche Alonso.  
 D. Antonio Tiraplegui Cárcamo.  
 D. Pedro Tobalina Martínez.  
 D. Alejandro Urquijo García.  
 D. Alfredo Valle Bolinaga.

#### Excluidos

Don Ramón Portilla Larrañaga, por no acreditar estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico Industrial.

Contra la presente relación de admitidos y excluidos se tendrá un plazo de quince días hábiles para posibles reclamaciones, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se elevará la misma a definitiva.

Vitoria, 20 de marzo de 1979.—El Secretario, Antonio Marriano Millán López.—Visto bueno: El Presidente, Cayetano Ezquerro Fernández.—1.701-A.

#### 8440 RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Sargento de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

##### 1.º Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 24 de febrero del corriente año.

##### 2.º Tribunal calificador.

Presidente: Don Lino Portela Solla, Teniente de Alcalde.  
 Suplente: Don Bernardino Rodiño Pernas, Teniente de Alcalde.

##### Vocales:

Don Andrés Vilán Pérez, en representación del profesorado oficial.

Suplente: Don Santiago Mariño Rivas.

Don José María Guitián Gómez, Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Carlos Riestra Limeses, Oficial Mayor.

Don Víctor Soto Bello, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Tomás Fernández Doctor.

Don José Antonio Blanco Sierra, en representación de la Dirección General de Tráfico.

Suplente: Doña María Fernanda Pardo Pedernera.

Don Salvador Omil Estévez, Oficial de la Policía Municipal.

Suplente: Don Estanislao Sánchez Lubián.

Secretario: Don Ramón López Piñeiro, Jefe de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Antonio Moldes Ferro, Administrativo de Administración General.

##### 3.º Calificación del concurso.

La calificación de este concurso de méritos se celebrará el día 10 de abril del corriente año, a las doce horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento  
 Pontevedra, 16 de marzo de 1979.—El Alcalde, Alfredo García Alen.—1.698-A.

#### 8441 RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Suboficial de la Policía Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en las bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de Suboficial de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

##### 1.º Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 24 de febrero del corriente año.

##### 2.º Tribunal calificador.

Presidente: Don Lino Portela Solla, Teniente de Alcalde.  
 Suplente: Don Bernardino Rodiño Pernas, Teniente de Alcalde.

##### Vocales:

Don Andrés Vilán Pérez, en representación del profesorado oficial.

Suplente: Don Santiago Mariño Rivas.

Don José María Guitián Gómez, Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Carlos Riestra Limeses, Oficial Mayor.

Don Víctor Soto Bello, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Tomás Fernández Doctor.

Don José Antonio Blanco Sierra, en representación de la Dirección General de Tráfico.

Suplente: Doña María Fernanda Pardo Pedernera.

Don Salvador Omil Estévez, Oficial de la Policía Municipal.

Suplente: Don Estanislao Sánchez Lubián.

Secretario: Don Ramón López Piñeiro, Jefe de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Antonio Moldes Ferro, Administrativo de Administración General.

##### 3.º Calificación del concurso.

La calificación de este concurso de méritos se celebrará el día 10 del próximo mes de abril, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Pontevedra, 16 de marzo de 1979.—El Alcalde.—Alfredo García Alen.—1.697-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### 8442 ORDEN de 27 de febrero de 1979 por la que se dispone la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso interpuesto por la Compañía Mercantil «Golderos y Fábregas, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 29 de octubre de 1975 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 4.373/72, interpuesto por la Compañía Mercantil «Golderos y Fábregas, S. A.», contra resolución del T. E. A. C. de 30 de octubre de 1973, en relación con el Impuesto

sobre las Rentas del Capital, correspondiente a los ejercicios 1966 a 1968;

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105.1.a) de la Ley de 27 de diciembre de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Federico Olivares de Santiago, en nombre de la Entidad «Golderos y Fábregas, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres, conociendo en alzada de la resolución